

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38654 VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bagentea, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 456/2014-C y NIG número 47186 1 2014 0000510 se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor INDUSTRIAS SAN CAYETANO, S.L., con CIF B47034939, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Aldeamayor de San Martín (Valladolid), carretera de Segovia, kilómetro 19,6.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a la sociedad MATÍAS GOMA TOMÁS, S.A., y a don Miguel Ángel López Alfonso, Abogado, con domicilio postal en 47001 Valladolid, calle Doctrinos, 6 - 2.º, y dirección electrónica concursoindustriasancayetano@ecoiurisconcursal.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 16 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140054430-1